CAPÍTULO TERCERO

VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

202H12002 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Objetivo:

Integrar y ejecutar el programa para la evaluación psicológica a los elementos en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, así como desarrollar técnicas y metodologías para detectar las características psicológicas y las competencias laborales y para analizar y emitir los resultados respectivos de conformidad con la normatividad establecida al efecto.

FUNCIONES:

- Elaborar y proponer al Director de Psicología los lineamientos que deberán observarse en la elaboración de los reportes de evaluación psicológica.
- Integrar los planes y programas para implementar las evaluaciones psicológicas y proponer su ejecución al Director de Psicología.
- Llevar a cabo la programación de las entrevistas profundas que se realicen a los elementos en activo y de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Aplicar entrevistas psicológicas al personal de las Instituciones de Seguridad Pública que permitan verificar la información detectada en la batería de pruebas psicológicas y psicométricas, así como explorar aspectos personales a fin de estructurar un análisis funcional y conductual.
- Fomentar entre el personal que realiza las entrevistas psicológicas el buen trato a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, así como verificar que se dirijan con respeto y profesionalismo a los evaluados.
- Promover la capacitación y actualización del personal bajo su adscripción, con el fin de incrementar su desempeño y contribuir al cumplimento de las funciones que le fueron asignadas.
- Realizar las entrevistas psicológicas, así como emitir los resultados y elaborar los reportes de evaluación psicológica, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Examinar los casos especiales identificados durante las evaluaciones psicológicas y, en su caso, aclarar las dudas a los supervisores, cuando así lo solicite.
- Analizar la información contenida en los expedientes psicológicos de los evaluados, a fin de determinar los aspectos específicos en los que se deba profundizar.
- Cumplir en el ejercicio de sus funciones, con los principios de legalidad, eficiencia,

profesionalismo, honradez, lealtad, transparencia e imparcialidad, a fin de evitar conductas y actitudes que afecten la imagen de las Instituciones de Seguridad Pública y del Gobierno del Estado de México.

- Colaborar en el monitoreo de la evaluación realizada, a fin de proponer al Director de Psicología la implementación de sistemas de calidad orientados a eficientar la realización de las entrevistas y la emisión de los resultados.
- Realizar el seguimiento a los resultados emitidos respecto a las evaluaciones psicológicas, a fin de mantenerlos actualizados.
- Presentar al Director de Psicología el informe de los resultados obtenidos en las entrevistas psicológicas realizadas a los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Realizar posterior a la aplicación y al análisis de la evaluación, la integración del expediente del reporte psicológico en el que se emite el dictamen para desempeño del puesto.
- Supervisar que la entrega y recepción de expedientes por parte del Departamento de Análisis y Evaluación, se lleve a cabo en tiempo y forma.
- Realizar el seguimiento de los expedientes que durante el proceso de la evaluación se encuentren en el Departamento de Análisis y Evaluación de la Dirección de Psicología, así como llevar el control de la entrega y de los inventarios correspondientes al archivo general del Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de que se proceda a su resguardo.
- Supervisar que los reportes derivados de la aplicación de la evaluación psicológica que se emitan, cumplan con los lineamientos establecidos.
- Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia.